

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CHOAPA
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACION
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2853

ILLAPEL, 17 de Diciembre de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°154 de fecha 07 de Noviembre de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior OF. Res. N°15894 de fecha 11 de Diciembre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Daniel Felipe CARRASCO MARIN de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RZS/RFA/mfv
NºInt.: 3595290
[10251] 17/12/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo